



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 520.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE MATERNIDAD A LA PRIMERA SECRETARIA LIZ PAOLA BENÍTEZ DE MESTRAL, FUNCIONARIA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Asunción, 1 de julio de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/SG/N° 318/2025 del 25 de junio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Primera Secretaria Liz Paola Benítez de Mestral, funcionaria en la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5508/2015 “De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia materna”.

Que en el certificado de nacimiento expedido por la Oficina de Registro de Nacimientos del Hospital Universitario George Washington, consta el nacimiento del hijo de la señora Liz Paola Benítez de Mestral en fecha 16 de junio de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Primera Secretaria **Liz Paola Benítez de Mestral**, con cédula de identidad civil número 3.784.336, funcionaria en la Embajada de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, por el término de 18 (dieciocho) semanas contadas a partir del 16 de junio de 2025, debiendo reincorporarse en la sede de sus funciones el 21 de octubre de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____